ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 390/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 522/2010, PARA SUMINISTRO DE AISLADORES Y HERRAJES PARA LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN DE 66 KV, A LA FIRMA ISOELECTRIC BRASIL LTDA., REPRESENTADA POR EL ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (LOTE 1).

Asunción, 18 de noviembre de 2010

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE Nº 522/2010, para Suministro de Aisladores y Herrajes para Líneas de Subtransmisión de 66 kV, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 95/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 90/2010 de fecha 9 de setiembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27710 de fecha 21 de setiembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a la firma Isoelectric Brasil Ltda., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A. – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 6.10.533 – 01 - 30 – 001 – 2010/11060, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 737/2010 de fecha 23 de agosto de 2010;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE Nº 522/2010, a la firma Isoelectric Brasil Ltda., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., para Suministro de Aisladores y Herrajes para Líneas de Subtransmisión de 66 kV, según el siguiente detalle:

Lote 1: Aisladores

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	450	Unidad	Aislador rígido de goma de silicona tipo "LINE POST" para 66 kV.
2	200	Unidad	Aislador de anclaje de goma de silicona de 120 kN.

por un monto total CIP Asunción US$ 108.300,00 (ciento ocho mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América).

- Forma de Pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS VARRA
Secretario General